

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1303964/ly_18254.htm' ;document.write("");]]> LEY 18254**PROCEDIMIENTO LABORAL**
Justicia Nacional del Trabajo. Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación sanc.
10/06/1969; promul. 10/06/1969; publ. 26/06/1969En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución
Argentina.**El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley:****Art. 1.º** Modifícase el art. 4º de la
ley 17639, el que quedará redactado en los siguientes términos: "El artículo 167º del Código Procesal Civil y Comercial comenzará
a aplicarse en la Justicia Nacional del Trabajo una vez que haya entrado en vigor el nuevo régimen de organización y procedimiento
proyectado para dicha Justicia, y a partir de la fecha que determine ese ordenamiento".**Art. 2.º** Comuníquese, etc.Organí -
Borda